

EDICTO

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2018 (punto 2), se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Transporte Público de Viajeros en autobús en la Ciudad de Marbella.

SEGUNDO.- Someter dicha ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en el tablón de anuncios y web municipal, para la presentación de sugerencias y reclamaciones.

TERCERO.- En caso de que no presente ninguna alegación, reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 12 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del texto íntegro del Reglamento, que no entrará en vigor hasta transcurrido el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción del acuerdo de aprobación por la Administración Estatal y la Autonómica.

Por todo ello, se pone en general conocimiento que dicho expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Delegación de Tráfico y Transportes del Ayuntamiento de Marbella, ubicadas en el centro logístico "La Mina", en carretera de Ojén, sin número (desvío triple A), de lunes a viernes, en horario de atención al público, de 9:00 a 14:00 horas.

Marbella, 14 de diciembre de 2018.

 /LA ALCALDESA,
Fdo: Ángeles Muñoz Uriol